| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 81000000 | 81140000 | 81141600 | 81141601 | Logística |

El artículo 3º, numerales 3º y 6º de la Ley 181 de 1995, señalan como uno de los objetivos rectores que deben ser tenidos en cuenta por el Estado para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre: "3º. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos". "6. Promover y planificar el deporte competitivo de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes..."

A su vez, el artículo 69 de la Ley 181 de 1995, numeral 6º, establece como una de las funciones a cargo de los entes deportivos municipales: "6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en ésta Ley".

El Instituto de Deporte y Recreación de Medellín – INDER es un establecimiento público del orden municipal que hace parte integral del Sistema Nacional del Deporte, creado mediante el Decreto 270 de 1993, modificado por el Decreto 271 de 1993, Acuerdo 65 de 1998 y Decreto 181 de 2002, cuyos estatutos se encuentran consagrados en la Resolución 001 de 2017, modificada por la Resolución 001 de 2018 del Consejo Directivo del INDER de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El Instituto de Deporte y Recreación de Medellín – INDER, como ente deportivo de la Ciudad, tiene como misión fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El INDER de Medellín, requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica, sin ánimo de lucro (Club Deportivo).

Este tipo de convenios de apoyo son celebrados con organismos deportivos de carácter privado legalmente constituidos y reconocidos en el sector como: Clubes Deportivos, los cuales tienen la suficiente experiencia e idoneidad para planear, coordinar, organizar, dirigir, ejecutar y juzgar programas deportivos, recreativos y de actividad física de interés público y social.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?
No, para este caso no se podría contratar a una persona natural para desarrollar este tipo de convenios, pues solo se ejecutan con entidades privadas sin ánimo de lucro (Clubes Deportivos), según lo establece el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida debe ser igual o superior al 100% del valor con que se pretende apoyar; es decir que, deben aportar certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación que evidencien el desarrollo de actividades similares a las del objeto que se pretende suscribir.

Este tipo de convenios de apoyo son celebrados con organismos deportivos de carácter privado, sin ánimo de lucro, legalmente constituidos y reconocidos en el sector como: clubes Deportivos.

**¿Qué son los clubes deportivos?**

Son organizaciones o **asociaciones dedicadas a promover y facilitar la práctica de actividades deportivas.** Estos clubes reúnen a personas con intereses comunes en torno a un deporte específico. Además, proporcionan un entorno para el entrenamiento, la competición y el desarrollo de habilidades deportivas.

No obstante, **ofrecen a sus miembros acceso a instalaciones deportivas**, como canchas, campos, piscinas o gimnasios. Así como a equipos y materiales necesarios para la práctica del deporte en cuestión. Por otro lado, los clubes suelen contar con entrenadores y personal especializado que brindan orientación, asesoramiento y **programas de entrenamiento adaptados** a las necesidades de los miembros.

**¿Cómo funciona un club deportivo?**

El funcionamiento de un club deportivo puede variar según su tamaño, estructura y el deporte que promueva. Pero, en general, siguen algunos patrones comunes que se desarrollan de la siguiente manera:

- **Organización y estructura.** Están compuestos por una junta directiva o comité encargado de la toma de decisiones, de establecer las políticas, las metas y los objetivos del club.
- **Afiliación y membresía.** Las personas interesadas en formar parte del club deben completar un proceso de inscripción y, a menudo, pagar una cuota de membresía. Esto les deja usar las instalaciones, participar en eventos y representar al club en competiciones.
- **Instalaciones y recursos.** Los clubes de deporte suelen contar con pistas, campos, piscinas o gimnasios. Estos espacios están disponibles para los miembros, quienes pueden reservar horarios o acceder a ellas según las normas del club. Además, el club puede proporcionar materiales necesarios para la práctica deportiva y programas de entrenamiento dirigidos.
- **Competiciones y eventos.** Los clubes deportivos a menudo participan en competiciones locales, regionales o incluso nacionales. También, organizan eventos internos, como torneos o encuentros amistosos.

**¿Cuáles son los tipos de clubes deportivos?**

Existen diferentes **tipos de clubes** que se clasifican según el deporte o la disciplina que promueven. Algunos de los tipos más comunes son:

- Clubes de fútbol
- Clubes de baloncesto
- Clubes de tenis
- Clubes de golf
- Clubes de natación
- Clubes de atletismo
- Clubes de artes marciales
- Clubes de ciclismo
- Clubes de remo

**Estudio del Sector Económico:**

- **Datos Macro**

**1.2. Perspectiva económica:**

La publicación del BBVA Research, https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-la-economia-de-colombia-la-remontada-sigue/, muestra que La economía de Colombia muestra señales de recuperación en el tercer trimestre de 2024, con avances en sectores clave como vivienda, exportaciones y manufactura. Aunque aún hay desafíos en la industria y la inversión, el país sigue en una senda de recuperación gradual.

Como puntos claves señala los siguientes:

- El aumento del 14,8% en exportaciones de manufacturas y del 13,9% en agropecuarios y alimentos refleja que la demanda externa sigue favoreciendo la recuperación económica.
- El crecimiento del 2,0% en la industria manufacturera en julio marcó un punto de inflexión, aunque persisten limitaciones estructurales que frenan su consolidación.
- La caída en el transporte de carga y la menor demanda de electricidad comercial en agosto destacan que los niveles de producción e inversión aún son bajos en la economía, aunque mejores que hace unos meses.

La economía de Colombia en el tercer trimestre de 2024 se parece mucho a esos partidos de fútbol que te mantienen en vilo hasta el

final. No estamos ganando por goleada, pero tampoco hemos perdido el control. Algunos sectores siguen presionando adelante, mientras otros, como un equipo cansado, retroceden un poco, pero sin dejar de jugar.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) en julio mostró un crecimiento del 3,7% anual, como un gol de último minuto que mantiene las esperanzas en alto. A pesar de meses difíciles, sectores como las ventas de vivienda nueva han mostrado un avance, con un incremento del 5,7% anual en agosto. Las ventas de autos también avanzan gradualmente. Esto se siente como cuando un equipo comienza a ganar terreno, impulsado por los ánimos de la afición.

Además, las exportaciones en julio lograron un buen resultado, acelerando su crecimiento al 14,8% en manufacturas y el 13,9% en agropecuarios y alimentos. Estos sectores se comportan como jugadores clave que, con su esfuerzo, logran generar las oportunidades que la economía necesita para seguir avanzando. Es como si, tras varios intentos, el equipo por fin encuentra su ritmo y empieza a crear jugadas claras de gol.

La industria manufacturera también tuvo un mejor desempeño en julio: creció un 2,0% anual. Este resultado es especialmente importante, ya que la manufactura no había mostrado números positivos desde enero de 2023, salvo por un pico en abril de 2024 ante un fuerte efecto calendario. Sin embargo, todavía enfrenta obstáculos, como el menor transporte de carga y la baja demanda de electricidad comercial observada en agosto, además de un crecimiento limitado en las ventas y la reducción del empleo en el sector. Es como un delantero que, a pesar de anotar, sigue lidiando con una defensa que le complica la jugada. Aún queda mucho por jugar, y aunque este tercer trimestre no ha sido un paseo, Colombia sigue firme en el campo, luchando por equilibrar su economía. Con los indicadores de gasto de los hogares mejorando y las tasas de interés e inflación más bajas, las condiciones para anotar más goles están puestas. Luego deberán seguir las manufacturas y la inversión. Solo queda mantener el ritmo y seguir buscando la victoria.

**Los factores que influyen en el poder de compra**

- Presupuesto gubernamental: El poder de compra de las entidades estatales está directamente relacionado con el presupuesto asignado para la vigencia. Un mayor presupuesto puede permitir la adquisición de más servicios y productos relacionados.
- Políticas y regulaciones: Las políticas gubernamentales y las regulaciones relacionadas con el transporte, como los requisitos de contratación pública, pueden influir en cómo y cuánto pueden gastar las entidades estatales en los bienes y servicios relacionados.
- Estado de la economía: El estado general de la economía colombiana, incluyendo factores como el crecimiento económico, la inflación y el desempleo, puede afectar la disponibilidad de fondos para este tipo de servicios.

Durante el tercer trimestre de 2024 (3T24), los indicadores de inflación en la mayoría de las principales economías desarrolladas retomaron su convergencia hacia las metas establecidas por sus bancos centrales. Al mismo tiempo, la actividad económica se mantuvo resiliente. Este entorno permitió a los responsables de política monetaria adoptar una postura menos restrictiva, lo que llevó al mercado a anticipar recortes de las tasas de política monetaria (TPM) más pronunciados en comparación con las proyecciones al cierre del trimestre anterior. En este contexto, los bonos soberanos de la región, incluidos los títulos de tesorería de Colombia (TES), se valorizaron, mientras que las principales monedas regionales se apreciaron, con la excepción del peso colombiano, que registró una leve depreciación.

- La depreciación del peso colombiano asciende a 14,9% desde finales de mayo y fue de 5,2% durante octubre, superior a la de monedas de los países pares en Latinoamérica (4,6%). El dólar en Colombia superó los $4.400, alcanzando el pico del último año.
- El fortalecimiento global del dólar durante el último mes –3,2% según el DXY– explicó parte de la depreciación de las monedas emergentes y de la región, debido al aumento de la aversión al riesgo en la antesala a las elecciones presidenciales en EE. UU. y la decisión de la Reserva Federal, eventos que tendrán lugar esta semana.
- La caída del precio del petróleo, a 73 dólares por barril en el caso del Brent, desde niveles superiores a 80 dólares por barril durante el primer semestre, ha contribuido en la depreciación de la tasa de cambio en Colombia. Las proyecciones para los próximos meses apuntan a que se mantendrá en niveles similares a los actuales.
- La situación fiscal local ha añadido presión a la tasa de cambio. La depreciación del peso colombiano se intensificó y estimamos que una gran parte de este efecto se debió a estos factores locales, como la caída del recaudo tributario, la necesidad de ajustar el gasto para cumplir con la regla fiscal y el avance del Acto Legislativo que busca aumentar las transferencias al Sistema General de Participaciones.
- De hecho, en los últimos dos meses, mientras las monedas latinoamericanas pares se depreciaron 6,7%, el peso colombiano cayó 10,6%, lo que sugiere que los factores locales podrían estar asociados con un componente importante del comportamiento del USDCOP.
- El tipo de cambio en Colombia debería corregir parcialmente la depreciación reciente durante la parte final de este año y comienzos de 2025, una vez se haya resuelto la incertidumbre electoral en EE. UU., como ha sucedido en episodios previos. Sin embargo, los temores en torno a las finanzas públicas del país seguirán añadiendo presiones alcistas sobre el precio del dólar en Colombia. Anticipamos que la tasa de cambio oscile alrededor de $4.250 en las últimas semanas del año.
- El mercado laboral mejoró en septiembre al registrar una tasa de desempleo de 9,1%, inferior al 9,3%

registrado un año atrás en su serie original.

- La Junta del Banco de la República mantuvo la cautela en el ciclo de flexibilización monetaria al reducir la tasa de intervención en 50 puntos básicos por sexta reunión consecutiva, a 9,75%.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Variación mensual, año corrido y anual**
**Total nacional**
**2023 - 2024 (octubre)**

| IPC | Octubre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 0,25 | **-0,13** | 8,27 | **4,44** | 10,48 | **5,41** |

**Fuente:** DANE, IPC

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,20 | 0,04 | -0,76 | -0,14 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,55 | 0,02 | -0,17 | -0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,06 | 0,00 | -0,16 | 0,00 |
| TOTAL | 100,00 | 0,25 | 0,25 | -0,13 | -0,13 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,04 | 0,00 | -0,05 | 0,00 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,35 | 0,11 | -0,04 | -0,01 |
| Transporte | 12,93 | -0,02 | 0,00 | -0,01 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,12 | 0,00 | 0,02 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,20 | 0,01 | 0,12 | 0,00 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,27 | 0,03 | 0,14 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,51 | 0,03 | 0,16 | 0,01 |
| Salud | 1,71 | 0,46 | 0,01 | 0,17 | 0,00 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,51 | 0,01 | 0,21 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1.88%), Cines y teatros (-3.23%), Carne de res y derivados (-0.32%), Huevos (-0.72%) y Gas (-0.49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%).

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Papas | -15,42 | -0,08 |
| Electricidad | -2,25 | -0,08 |
| Cebolla | -14,25 | -0,04 |
| Tomate | -11,59 | -0,02 |
| Vehículo particular nuevo o usado | -0,66 | -0,02 |
| Hortalizas y legumbres frescas | -1,88 | -0,01 |
| Cines y teatros | -3,23 | -0,01 |
| Carne de res y derivados | -0,32 | -0,01 |
| Huevos | -0,72 | -0,01 |
| Gas | -0,49 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 11,41 | 0,43 | 10,64 | 0,41 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 10,63 | 1,11 | 6,43 | 0,69 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 7,20 | 2,21 | 6,03 | 1,85 |
| Salud | 1,71 | 8,61 | 0,14 | 5,01 | 0,08 |
| Transporte | 12,03 | 14,31 | 1,81 | 4,60 | 0,62 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 10,50 | 0,17 | 4,56 | 0,08 |
| TOTAL | 100,00 | 8,27 | 8,27 | 4,44 | 4,44 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 9,22 | 0,49 | 2,87 | 0,15 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 5,92 | 1,17 | 2,64 | 0,50 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 8,60 | 0,36 | 1,90 | 0,08 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 4,78 | 0,16 | 1,70 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,32 | 0,01 | -0,78 | -0,02 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 6,12 | 0,21 | -1,63 | -0,06 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,66 puntos porcentuales a la variación total.

## Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En octubre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,62%), arriendo efectivo (6,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,92%), frutas frescas (24,71%), combustibles para vehículos (6,42%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,57%), suministro de agua (6,47%) y chocolate y productos a base de chocolate (53,57%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-3,41%), tomate (-32,93%), huevos (-8,87%), paquetes turísticos completos (-10,66%) y aceites comestibles (-7,68%).

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 6,62 | 0,83 |
| Arriendo efectivo | 6,87 | 0,63 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 6,62 | 0,48 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 7,92 | 0,35 |
| Frutas frescas | 24,71 | 0,28 |
| Combustibles para vehículos | 6,42 | 0,22 |
| Educación preescolar y básica primaria | 12,21 | 0,17 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 6,57 | 0,15 |
| Suministro de agua | 6,47 | 0,13 |
| Chocolate y productos a base de chocolate | 53,57 | 0,12 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de 5,41% en comparación con octubre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,65%), Restaurantes y hoteles (8,93%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,93%), Salud (5,86%) y por último, Transporte (5,62%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,41%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,68%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,21%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,75%), Recreación y cultura (-0,73%) y por último, Información y comunicación (-0,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 11,40 | 0,44 | 10,65 | 0,41 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 14,74 | 1,51 | 8,93 | 0,96 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 7,74 | 2,41 | 8,07 | 2,48 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,79 | 13,27 | 0,22 | 5,93 | 0,10 |
| Salud | 1,71 | 10,05 | 0,17 | 5,86 | 0,10 |
| Transporte | 12,93 | 17,26 | 2,18 | 5,62 | 0,75 |
| TOTAL | 100,00 | 10,48 | 10,48 | 5,41 | 5,41 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 11,62 | 0,61 | 3,68 | 0,20 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 10,56 | 0,44 | 2,21 | 0,09 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 5,75 | 0,19 | 2,13 | 0,07 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 16,05 | 10,38 | 2,01 | 1,75 | 0,34 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 8,23 | 0,28 | -0,73 | -0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,43 | 0,01 | -0,98 | -0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En octubre de 2024 en comparación con octubre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,71%), arriendo efectivo (7,96%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,84%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,38%), combustibles para vehículos (10,90%), electricidad (9,48%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,78%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), chocolate y productos a base de chocolate (62,86%) y suministro de agua (6,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: tomate (-46,81%), vehículo particular nuevo o usado (-4,64%), huevos (-8,31%), aceites comestibles (-10,89%) y cebolla (-22,14%).

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 7,71 | 0,96 |
| Arriendo efectivo | 7,96 | 0,72 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 8,84 | 0,63 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 8,38 | 0,38 |
| Combustibles para vehículos | 10,90 | 0,36 |
| Electricidad | 9,48 | 0,33 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 9,78 | 0,22 |
| Educación preescolar y básica primaria | 12,21 | 0,17 |
| Chocolate y productos a base de chocolate | 62,86 | 0,14 |
| Suministro de agua | 6,81 | 0,13 |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (-0,19%), Vulnerables (-0,21%), Clase media (-0,13%), Ingresos altos (-0,08%) y por último, Total nivel de ingresos (-0,13%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,11%), Vulnerables (4,10%), Clase media (4,41%), Ingresos altos (4,76%) y por último, Total nivel de ingresos (4,44%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,01%), Vulnerables (5,05%), Clase media (5,40%), Ingresos altos (5,68%) y por último, Total nivel de ingresos (5,41%).

Según sus proyecciones la economía de los países con ingresos bajos se acelerará (5%), sin embargo, 3 de cada 4 países con estas características tendrá un menor crecimiento de la década pasada. Por su parte las economías avanzadas mantendrán un nivel de crecimiento estable durante el 2024 del 1.5%, antes de acelerarse en 2025 y ubicarse en un nivel de crecimiento del 1.7%.

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe disminuirá aún más hasta ubicarse en un 1,8% en 2024, para repuntar luego hasta el 2,7 % en 2025, conforme las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

En cuanto al nivel de inflación mundial se espera que se siga moderando (3.5%), aunque en un ritmo menor de lo previsto en enero del presente año y en consecuencia los bancos centrales serán precavidos en la flexibilización de su política monetaria.

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe disminuirá aún más hasta ubicarse en un 1,8% en 2024, para repuntar luego hasta el 2,7 % en 2025, conforme las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

En cuanto al nivel de inflación mundial se espera que se siga moderando (3.5%), aunque en un ritmo menor de lo previsto en enero del presente año y en consecuencia los bancos centrales serán precavidos en la flexibilización de su política monetaria.

**Perspectivas económicas de Colombia**

Los indicadores macroeconómicos han mostrado un comportamiento mixto en 2023, y las perspectivas económicas para 2024-2025 siguen siendo inciertas debido a factores externos como el desempeño económico de China, las tensiones geopolíticas mundiales y las trayectorias de crecimiento y de política monetaria de las economías avanzadas. En el frente local, la incertidumbre proviene de la evolución de la actividad económica, de los desequilibrios fiscal y externo, del mercado laboral, de la persistencia de la inflación, de la orientación de la política monetaria y de los efectos de las reformas que se están debatiendo en el Congreso. 2023 ha demostrado que la política monetaria contractiva era necesaria para asegurar la convergencia de la inflación a su rango meta, el ajuste de la demanda agregada hacia niveles compatibles con la capacidad productiva y la consolidación de una posición externa y fiscal sostenible.

**Global: Al fin recortes**

El contexto externo debería verse impulsado por la convergencia de la inflación a nivel mundial hacia los objetivos de largo plazo, lo que permitiría a los bancos centrales recortar las tasas de interés. Esperamos que los mercados emergentes, especialmente los de Latinoamérica (LatAm), sean los primeros en actuar y hagan mayores recortes frente a las economías avanzadas. Esto debería resultar positivo para los activos de renta fija, pero no necesariamente para el tipo de cambio, ya que los diferenciales de tasas de interés con el mundo desarrollado deberían reducirse, haciendo que las operaciones relativas entre las monedas de la región sean una apuesta casi segura.

Del mismo modo, el momento y la magnitud de los recortes de las tasas de política monetaria en las economías avanzadas deberían marcar el ritmo al que los bancos centrales de LatAm pueden llevar las tasas a niveles terminales durante este ciclo de recortes. Como se observó en 2023, una vez que la política de "mantener las tasas altas por más tiempo" adoptada por los bancos centrales de las economías desarrolladas fue finalmente incorporada por el mercado, ésta condujo a un aumento de las tasas terminales esperadas de todos los países de la región. Por ello, tras los recientes anuncios de los bancos centrales, en particular de la Reserva Federal (FED) de los Estados Unidos, que ahora considera recortes más tempranos, la posibilidad de tasas terminales más bajas en LatAm es una realidad que debería traducirse en valoraciones en la renta fija.

En cuanto al crecimiento económico de China, el cual fue la mayor decepción en 2023, las expectativas para los próximos años apuntan a un crecimiento en el rango del 4-5%. Por lo tanto, se espera que la demanda de materias primas se mantenga relativamente débil, lo que significa que no habrá impactos significativos en los términos de intercambio de las economías de LatAm.

**Riesgos.** La economía mundial está expuesta a riesgos a corto y mediano plazo que podrían afectar las perspectivas económicas, como la persistencia inflacionaria, las limitaciones de las medidas de estímulo fiscal, los choques climáticos que podrían impactar negativamente la actividad económica, el estrés financiero mundial, las tensiones geopolíticas que podrían obstaculizar el comercio exterior y los menores aumentos de productividad debido al envejecimiento de la fuerza laboral.

**Colombia: El ajuste continúa...**

**Actividad económica. Se avecina un escenario desafiante.** El crecimiento del 3T23 (-0,3% a/a) confirmó la desaceleración económica del país. Los motores de la desaceleración son la política monetaria contractiva y la disminución de la confianza doméstica. Estos dos factores han obstaculizado significativamente la inversión y han desacelerado el consumo privado, un escenario que esperamos que persista en el 4T23 y el 1T24. Por ello, prevemos una contracción del 0,3% a/a del PIB en el 4T23, lo que indica una recesión técnica y sitúa el crecimiento del 2023 en el 0,7%. Dicho esto, el mercado laboral sigue fuerte, por lo que las condiciones aún no son demasiado preocupantes en esta materia.

Este escenario desafiante continuará en 2024, ya que los recortes previstos de las tasas de interés no serán suficientes para impulsar el crecimiento. Sin embargo, esperamos una leve recuperación a partir del 2T24, especialmente durante el 2S24. Por un lado, esperamos que la inversión privada mejore gradualmente gracias a la recuperación de los niveles de confianza. Dicho esto, aunque los niveles de inversión se mantengan más o menos constantes, sería un mejor escenario que la contracción de dos dígitos en la formación bruta de capital fijo que enfrenta actualmente la economía. Por otra parte, el gobierno anunció varias líneas de crédito para impulsar el crecimiento en el sector de la vivienda y, teniendo en cuenta el rezago de la construcción este año, incluso una leve reactivación podría impulsar el crecimiento económico. Finalmente, el presupuesto de inversión pública aprobado para 2024 es el más alto en la historia de Colombia, creciendo ~20% frente a 2023 y ~10% en términos reales. Así, prevemos que la inversión del gobierno sea un motor clave del crecimiento el próximo año. Por lo anterior, proyectamos una expansión del PIB del 1,7% en 2024. En cuanto a 2025, el crecimiento debería repuntar debido a los efectos positivos del ciclo de relajación monetaria sobre el consumo privado y la inversión, por lo que esperamos que el crecimiento del PIB sea del 2,6%.

**Inflación. Convergiendo lentamente en 2024.** Esperamos una lenta desinflación a lo largo de 2024, situando la inflación en el 5% al cierre del año, todavía por encima del límite superior del rango meta. Esta previsión está respaldada por múltiples factores, principalmente la debilidad de la actividad económica, que contribuye a aliviar las presiones por el lado de la demanda. Sin embargo, la intensidad del fenómeno de El Niño supone una amenaza tangible para nuestra previsión.

La inflación en Colombia se mantiene muy por encima de los niveles observados entre sus pares regionales, pero debería continuar con una tendencia decreciente a lo largo de 2024. La persistencia es típica de los procesos de desinflación en Colombia, y este ciclo no es una excepción. Proyectamos que la inflación cierre 2023 en el 9,5%, un nivel todavía alto, pero muy por debajo del 13,12% del 2022. Esto es especialmente importante porque significa que la subida del salario mínimo en 2024 será significativamente inferior al 16% de 2023. De hecho, esperamos que se sitúe en torno al 10,5%, lo que debería reducir los efectos de la indexación. Por lo tanto, con una menor indexación de la inflación del año anterior, el proceso de desinflación debería beneficiarse de un efecto base estadístico el próximo año. Además, la desaceleración económica también contribuirá a la moderación de los precios, como ya se ha observado en los bienes durables. Por lo anterior, estamos seguros de que la inflación seguirá moderándose, pero será un proceso lento.

En cuanto a 2025, salvo choques inesperados, prevemos que la inflación alcance finalmente el límite superior del rango meta en marzo de 2025. A partir de entonces, la inflación debería seguir bajando gradualmente durante el resto del año, hasta alcanzar el 3,07% al cierre de éste.

**Política monetaria. Banrep seguirá con cautela la inflación.** Banrep inició el ciclo de relajación monetaria con un recorte de 25 puntos básicos en la reunión de diciembre. Dicha decisión por parte del Banrep señala que la actividad económica es un factor para considerar en el manejo de la política monetaria, por lo que el recorte realizado no amenaza la convergencia de la inflación debido a su baja magnitud en comparación con la tasa nominal. De este modo, la tasa de política monetaria terminó 2023 en el 13%.

En cuanto a 2024, esperamos que Banrep adopte un enfoque prudente a través de un ciclo de recortes graduales. La filosofía del Banrep es seguir la inflación en lugar de anticiparse a ella. Por ello, creemos que será prudente con sus recortes iniciales, especialmente los del 1T24, ya que: 1) la estacionalidad de la inflación en el primer trimestre del año es significativa, y 2) el fenómeno de El Niño supone una amenaza real para la inflación en el 1T24. Por lo tanto, Banrep no se apresurará a recortar su tasa de interés antes de confirmar la magnitud de estos factores. Además, la experiencia de otros países de la región que están más avanzados en sus ciclos de recortes ha demostrado que las altas tasas de interés en los Estados Unidos son otro factor para tener en cuenta a la hora de elegir la magnitud de los recortes. Reducir la tasa de política monetaria demasiado rápido podría dejar la moneda local expuesta a una depreciación significativa, presionando la inflación vía transmisión. En consecuencia, dado que las tasas de interés en Estados Unidos siguen elevadas, no esperamos que el Banrep recorte precipitadamente la tasa de política monetaria.

Proyectamos recortes no superiores a 25 puntos básicos por reunión en el 1T24, con una posible aceleración a 100 puntos básicos por reunión en el 4T24, una vez que la incertidumbre sobre las presiones inflacionarias se haya disipado y la FED comience a recortar tasas. Por lo tanto, prevemos que la tasa de política monetaria finalice 2024 en el 7,75%. Los recortes deberían continuar en 2025 a medida que la inflación alcance el rango meta hasta alcanzar un nivel del 5,25% en abril de ese año. Esta tasa de interés terminal es consistente con nuestra estimación de una tasa de interés real de equilibrio a largo plazo del 2,5%.

**Cuentas externas. Fuertes signos de corrección.** La cuenta corriente registró un déficit de US$1.680 millones en el 3T13, equivalente al 1,7% del PIB. El déficit se redujo en US$4.514 millones frente al año anterior (-5,4 puntos porcentuales del PIB) y en US$665 millones comparado con el trimestre previo (-1 punto porcentual del PIB), debido principalmente a la disminución de los déficit comercial y de la renta de los factores. En el 3T23, la cuenta corriente registró un déficit comercial de US$1.471 millones, un déficit de renta de factores de US$3.567 millones y un superávit de transferencias corrientes de US$3.358 millones. La cuenta financiera registró entradas netas de capital por valor de US$1.387 millones (1,4% del PIB), lo que supone un descenso de US$4.349 millones comparado con el año anterior (-5,2 puntos porcentuales del PIB) y de US$1.268 millones frente al trimestre previo (-1,7 puntos porcentuales del PIB). La cuenta financiera incluyó entradas de capital por valor de US$4.524 millones, salidas de capital por US$3.369 millones, pagos por derivados financieros por US$690

millones y un aumento de las reservas internacionales de US$457 millones. Los errores y omisiones se estimaron en US$293 millones.

Entre 2023 y 2025, se espera que el desequilibrio externo del país se reduzca y muestre un ajuste significativo vinculado a la desaceleración económica doméstica en medio de menores niveles de confianza de los consumidores y las empresas, un elevado endeudamiento de los hogares, una reducción de la oferta de crédito y una política monetaria contractiva. Con ello, el déficit por cuenta corriente debería disminuir del 6,2% del PIB en 2022 al 3,1% en 2023, antes de repuntar al 3,4% en 2024 y al 3,6% en 2025. Este ajuste refleja principalmente una reducción de las importaciones desde los elevados niveles registrados en 2022 debido a la desaceleración de la demanda interna, la moderación de los precios internacionales de las materias primas por el menor crecimiento de los socios comerciales y las menores utilidades de las empresas con inversión extranjera directa (IED) en el país. Se prevé que el déficit siga financiándose principalmente con flujos de IED. Para 2024-25, el crecimiento del déficit por cuenta corriente es consistente con una ligera aceleración de la economía hacia sus niveles tendenciales de crecimiento. La reducción del déficit por cuenta corriente mejora la posición exterior del país y hace que la economía sea menos vulnerable al mercado internacional.

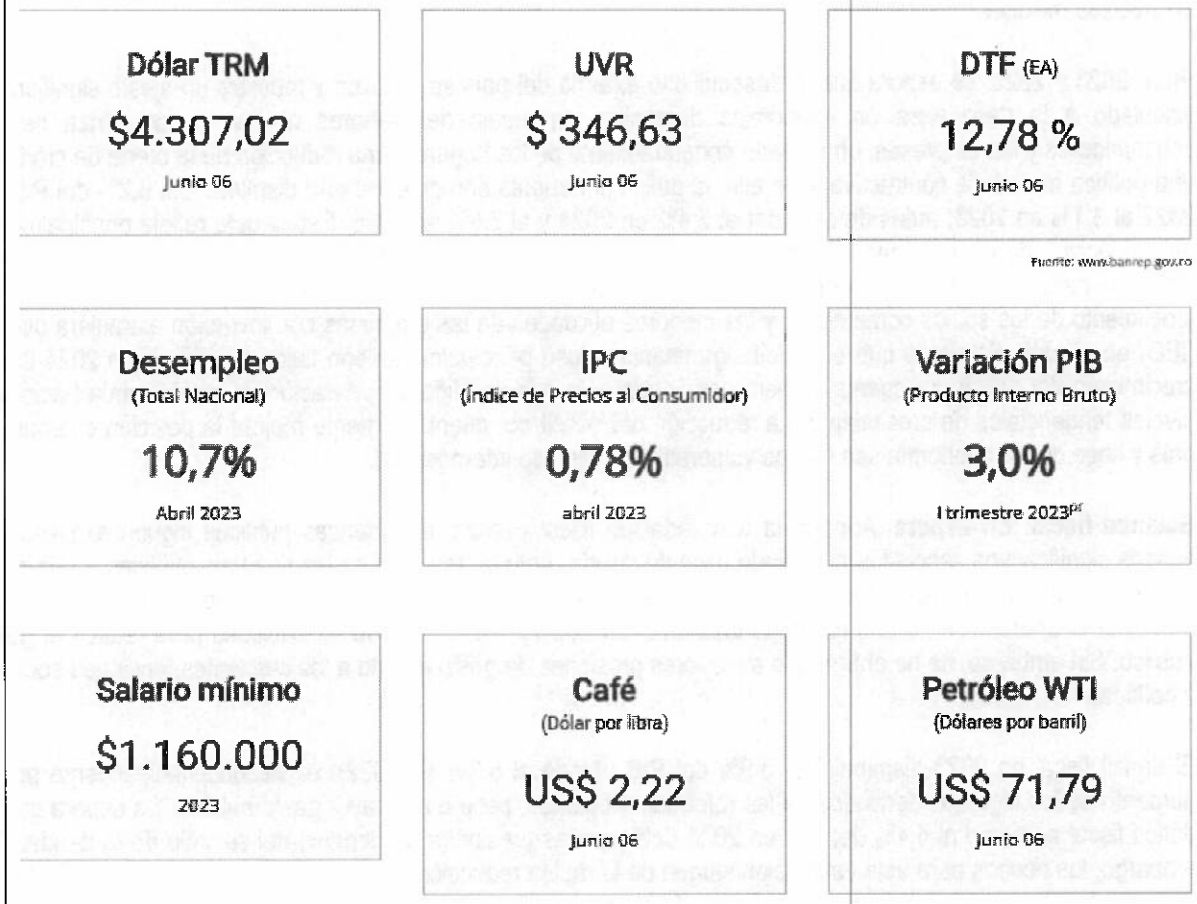
**Balance fiscal. En espera.** Aunque la consolidación fiscal avanza, las finanzas públicas siguen expuestas a riesgos significativos asociados al elevado nivel de deuda. Ante el deterioro de las finanzas públicas a raíz de la pandemia, el país ha realizado esfuerzos concertados para aumentar los ingresos tributarios permanentes mediante la aprobación de dos reformas tributarias en 2021 y 2022, dada su inflexibilidad para reducir el gasto público. Sin embargo, se ha enfrentado a mayores presiones de gasto debido a las crecientes tensiones sociales y políticas.

El déficit fiscal en 2023 disminuirá al 3,9% del PIB (desde el 5,3% en 2022), explicado principalmente por el aumento de los ingresos derivados de las reformas tributarias, pese a un mayor gasto público. Se espera que el déficit fiscal aumente al 4,4% del PIB en 2024 debido a las presiones adicionales del servicio de la deuda. Sin embargo, los riesgos para esta estimación surgen de la rápida reducción de la recaudación de impuestos y de los supuestos optimistas sobre la capacidad de la DIAN para mejorar la eficiencia en el recaudo y de aumentar los ingresos provenientes de litigios.

En cuanto a la sostenibilidad de las finanzas públicas, hay consenso sobre los puntos que el gobierno tiene pendientes para esclarecer el panorama de corto y mediano plazo: (i) el impacto fiscal del paquete de reformas que se tramita en el Congreso (especialmente la reforma pensional), (ii) la posición sobre la explotación de los recursos minero-energéticos, y (iii) la actualización de las cifras del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles. La necesidad de mostrar la sostenibilidad de las finanzas públicas, avanzar prudentemente con las reformas en trámite y manejar una estrategia de comunicación robusta serán factores a considerar ante una posible revisión de la perspectiva y calificación crediticia del país. La incertidumbre en torno a las finanzas públicas ha llevado a Colombia a tener uno de los riesgos país más altos y volátiles de la región. A esto se suman las señales de alerta emitidas por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal, organismo técnico independiente, sobre el presunto incumplimiento de la regla fiscal en los próximos años debido a la falta de correspondencia entre los gastos e ingresos permanentes.

Fuente: Macro Research BTG Pactual Colombia

- **Indicadores Económicos**




El conteo es el conjunto de actividades para enumerar y ubicar las unidades económicas* al interior de las manzanas en las cabeceras municipales y centros poblados del país, pretende una clasificación preliminar según el tipo de unidad económica (establecimiento fijo, establecimiento semifijo, puesto móvil o vivienda con actividad económica) y sector económico al cual pertenecen (comercio, industria, servicios, transporte y construcción).
Una unidad económica es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles.

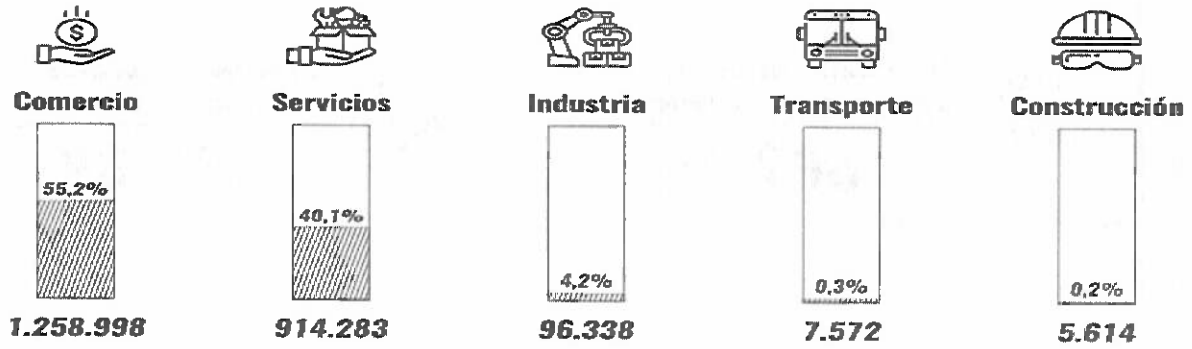
El Conteo de Unidades Económicas fue realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el primer semestre del 2021, para identificar cuántas unidades económicas y edificaciones en obra había en el país y dónde estaban ubicadas. A su vez, el conteo logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado.

Los sectores económicos son cinco (5): Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte.

## Total de **Unidades Económicas** en el país

# 2.548.896

Proporción y volumen (cantidad) de unidades económicas por sector a nivel nacional.




Fuente: DANE, UE.

- Unidades Económicas ocupadas y participación por sector

A continuación conozca los principales resultados obtenidos en el Conteo

Total **unidades económicas móviles**

**103.400**

Promedio de **unidades económicas móviles** por manzana

**0,20**

Tasa **unidades económicas móviles** por 100.000 habitantes

**259,48**

Tasa **unidades económicas móviles** por 1.000 manzanas

**200,39**

Fuente: Conteo de Unidades Económicas, 2021

- Unidades Económicas por tipo, énfasis en economía de calle

A continuación conozca los principales resultados obtenidos en el Conteo

**Total unidades económicas desocupadas**

**266.091**

**Promedio de unidades económicas desocupadas por manzana**

**0,52**

**Tasa unidades económicas desocupadas por 100.000 habitantes**

**667,75**

**Tasa unidades económicas desocupadas por 1.000 manzanas**

**515,69**

**Fuente:** Conteo de Unidades Económicas, 2021

- Unidades Económicas por estado, énfasis en vacancia

A continuación conozca los principales resultados obtenidos en el Conteo

**Total edificaciones en obra**

**16.912**

**Promedio de edificaciones en obra por manzana**

**0,03**

**Tasa edificaciones en obra por 100.000 habitantes**

**42,44**

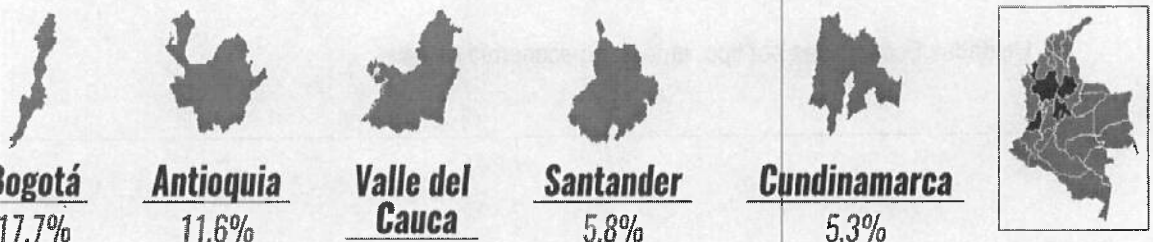
**Tasa edificaciones en obra por 1.000 manzanas**

**32,78**

**Fuente:** Conteo de Unidades Económicas, 2021

## INFORMACIÓN TERRITORIAL

Las cinco (5) entidades territoriales con mayor proporción de unidades económicas respecto al total nacional son:



**Bogotá** 17,7%

**Antioquia** 11,6%

**Valle del Cauca** 9,9%

**Santander** 5,8%

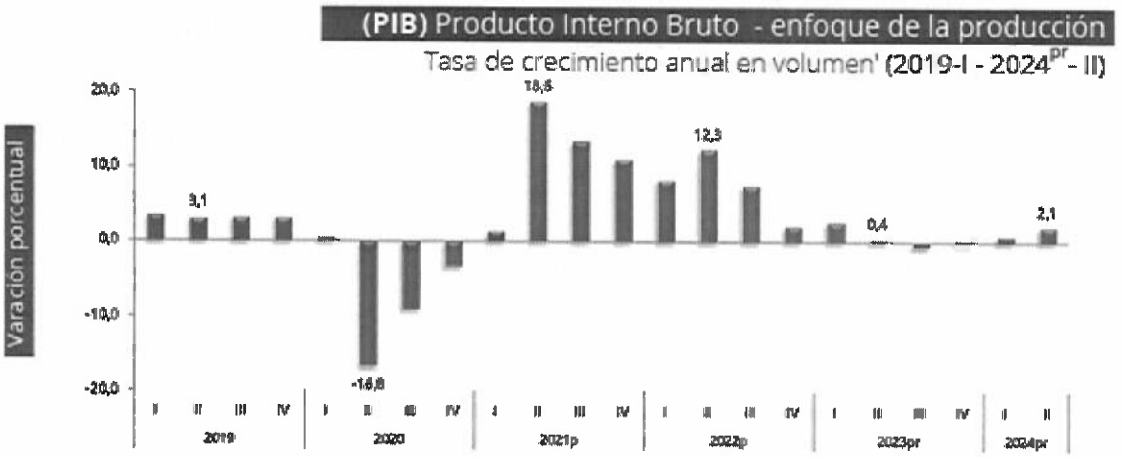
**Cundinamarca** 5,3%

El sector al cual corresponde la ejecución objeto de contratación es el sector servicios. Este sector, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, salud), turismo, entre otros. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido de forma estratégica y exponencial, debido a las exigencias del mercado, la economía y las nuevas tendencias mundiales.

A continuación, observamos a mayor detalle las diferentes categorías (Subsectores) que conforman el Sector Servicios:

- **Subsectores:**

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr




¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳpreliminar - ᵖprovisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Subsector Especifico**

De acuerdo con el tipo de servicio requerido por el instituto, **PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.**

**Alcance del objeto:** La entidad apoyada se compromete a destinar los recursos aportados por el INDER de Medellín en cualquiera de los siguientes bienes:

- **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.**
- **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA**

Al estudiar los dieciocho subsectores del sector servicios, se puede evidenciar que este, - Otras actividades de servicios – en lo corrido del año 2024 hasta junio, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, a excepción de los relacionados con "actividades de edición", quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

DANE

## Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2024

AÑO 2024, MES 7

Base Diciembre de 2018 = 100,00

| Mes | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 1,17 | 0,89 | 0,82 | 0,54 | 0,77 | 1,06 | 0,59 | 0,69 | 0,91 | 0,73 | 0,30 | 0,49 | 0,64 | 1,29 | 1,02 | 0,63 | 0,60 | 0,42 | 0,41 | 1,67 | 1,78 | 0,92 |
| Febrero | 1,11 | 1,20 | 1,02 | 0,66 | 1,17 | 1,51 | 0,84 | 0,63 | 0,60 | 0,61 | 0,44 | 0,63 | 1,15 | 1,28 | 1,01 | 0,71 | 0,57 | 0,67 | 0,64 | 1,63 | 1,65 | 1,09 |
| Marzo | 1,05 | 0,98 | 0,77 | 0,70 | 1,21 | 0,81 | 0,50 | 0,25 | 0,27 | 0,12 | 0,21 | 0,39 | 0,59 | 0,94 | 0,47 | 0,24 | 0,43 | 0,57 | 0,51 | 1,00 | 1,05 | 0,70 |
| Abril | 1,15 | 0,46 | 0,44 | 0,45 | 0,90 | 0,71 | 0,32 | 0,46 | 0,12 | 0,14 | 0,25 | 0,46 | 0,54 | 0,50 | 0,47 | 0,46 | 0,50 | 0,16 | 0,59 | 1,25 | 0,78 | 0,59 |
| Mayo | 0,49 | 0,38 | 0,41 | 0,33 | 0,30 | 0,93 | 0,07 | 0,10 | 0,28 | 0,30 | 0,28 | 0,48 | 0,26 | 0,51 | 0,23 | 0,25 | 0,31 | -0,32 | 1,00 | 0,84 | 0,43 | 0,43 |
| Junio | -0,05 | 0,60 | 0,40 | 0,30 | 0,12 | 0,86 | -0,06 | 0,11 | 0,32 | 0,06 | 0,23 | 0,09 | 0,10 | 0,48 | 0,11 | 0,15 | 0,27 | -0,38 | -0,05 | 0,51 | 0,30 | 0,32 |
| Julio | -0,14 | -0,03 | 0,05 | 0,41 | 0,17 | 0,48 | -0,04 | -0,04 | 0,14 | -0,02 | 0,04 | 0,15 | 0,19 | 0,52 | -0,05 | -0,13 | 0,22 | 0,00 | 0,32 | 0,81 | 0,50 | 0,20 |
| Agosto | 0,31 | 0,03 | 0,00 | 0,39 | -0,13 | 0,19 | 0,04 | 0,11 | -0,03 | 0,04 | 0,08 | 0,20 | 0,48 | -0,32 | 0,14 | 0,12 | 0,09 | -0,01 | 0,45 | 1,02 | 0,70 | |
| Septiembre | 0,22 | 0,30 | 0,43 | 0,29 | 0,03 | -0,19 | -0,11 | -0,14 | 0,31 | 0,29 | 0,29 | 0,14 | 0,72 | -0,05 | 0,04 | 0,16 | 0,23 | 0,32 | 0,36 | 0,93 | 0,54 | |
| Octubre | 0,06 | -0,01 | 0,23 | -0,14 | 0,01 | 0,35 | -0,13 | -0,09 | 0,19 | 0,16 | -0,26 | 0,16 | 0,68 | -0,06 | 0,02 | 0,12 | 0,16 | -0,06 | 0,01 | 0,72 | 0,25 | |
| Noviembre | 0,35 | 0,28 | 0,11 | 0,24 | 0,47 | 0,28 | -0,07 | 0,19 | 0,14 | -0,14 | -0,22 | 0,13 | 0,60 | 0,11 | 0,18 | 0,12 | 0,10 | -0,15 | 0,50 | 0,77 | 0,47 | |
| Diciembre | 0,61 | 0,30 | 0,07 | 0,23 | 0,49 | 0,44 | 0,08 | 0,65 | 0,42 | 0,09 | 0,26 | 0,27 | 0,62 | 0,42 | 0,38 | 0,30 | 0,26 | 0,38 | 0,73 | 1,26 | 0,45 | |
| En año corrido | 6,49 | 5,50 | 4,85 | 4,48 | 5,69 | 7,67 | 2,00 | 3,17 | 3,73 | 2,44 | 1,94 | 3,66 | 6,77 | 5,75 | 4,09 | 3,18 | 3,80 | 1,61 | 5,62 | 13,12 | 9,28 | 4,32 |

Fuentes DANE.

Notas La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

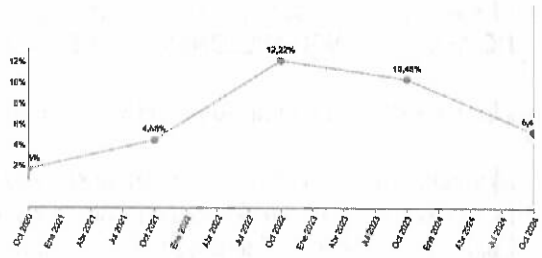
Actualizado el 8 de agosto de 2024

**VARIACIÓN IPC** 12 MESES OCTUBRE 2024

*Total Nacional*

5,41%

*Tendencia*




Es de anotar que este subsector se puede definir de la siguiente manera según su clasificación de actividad económica CIIU:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Seleccionar | S | Otras actividades de servicios | Ver Nota |

"Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación" Según la Cámara de Comercio de Bogotá.

Adicionalmente al rastrear cuales son las **divisiones** que contiene esta clasificación según CIIU encontramos:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Seleccionar | 90 | Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento | Ver Nota |
| Seleccionar | 92 | Actividades de juegos de azar y apuestas | Ver Nota |
| Seleccionar | 93 | Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento | Ver Nota |

Divisiones que están ligadas directamente a la prestación de servicios de la sección "R":

| Seleccionar | R | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | Ver Nota |
|---|---|---|---|

¿El Inder de Medellín, ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, este tipo de contratación se realiza en el trascurso del año, de acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes entidades sin ánimo de lucro y viabilizadas por el comité estructurador de la estrategia Clubes Deportivos, acorde con el presupuesto destinado para ello.

**Los bienes o servicios**

De conformidad con el artículo 355 de la de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

En este orden el presente proceso pretende impulsar los clubes deportivos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, clasificados en el sistema de categorización que tiene establecido la entidad para los clubes deportivos y que además cuenten con la trayectoria, idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual del proceso competitivo del régimen especial y del lote al cual se presenten.

¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato anterior?

El valor total ejecutado para los convenios de apoyo del año 2023 fue por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($ 395.000.000).**

**¿La necesidad del Inder fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?**

Al tratarse de un convenio de apoyo, la necesidad de la entidad es satisfecha al momento de vincularse con la promoción de la práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, coadyuvando al desarrollo de los procesos deportivos de los clubes de la Ciudad.

**A continuación, damos a conocer algunos de los contratos establecidos entre el Inder y entidades sin ánimo de lucro del sector deporte:**

| Contrato | Nombre Proveedor | Objeto del Contrato | Valor contrato |
|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6700002941 | CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO JANSU | 6700002941-PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EN LOS DEPORTES DETAEKWONDO, VOLEIBOL, PORRISMO, GIMNASIA, BRIDGE, WE SHU, Y/O JIU JITSU, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 6.400.000 | | |
| 6700002944 | CORPORACION CLUB XENEIXE DE FÚTBOL | 6700002944-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES), IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O INDUMENTARIA PARA FÚTBOL. | 5.000.000 | | |
| 6700002945 | CLUB DEPORTIVO CUBI FUTBOL CLUB | 6700002945-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES), IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O INDUMENTARIA PARA FÚTBOL. | 4.000.000 | | |
| 6700002946 | CLUB DEPORTIVO POLO ACUATICO BELEN | 6700002946- TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES), IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O INDUMENTARIA PARA FÚTBOL. | 15.400.000 | | |
| 6700002947 | CLUB DEPORTIVO PRADO FUTBOL CLUB | 6700002947-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES)PARA FÚTBOL. | 6.400.000 | | |
| 6700002948 | CLUB DEPORTIVO SIMONA FUTBOL CLUB | 6700002948-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES)PARA FÚTBOL. | 4.000.000 | | |
| 6700002950 | CLUB DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD V | 6700002950-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE DISCAPACIDAD , APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 8.400.000 | | |
| 6700002961 | CLUB DEPORTIVO BELENCITO | 6700002961-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES)PARA FÚTBOL. | 7.000.000 | | |
| 6700002962 | CLUB DEPORTIVO FORMAS INTIMAS | 6700002962-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES)PARA FÚTBOL. | 8.400.000 | | |
| 6700002963 | CLUB DEPORT DE KARATE - DO SHIN -KI | 6700002963-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES)Y/O IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, PARA LOS DEPORTES DE JUDO, KARATE, MONTAÑA Y ESCALADA, VELA MUAI THAI, PARAPENTISMO Y/O GOLF, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 15.400.000 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6700002965 | CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE | 6700002965-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE PATINAJE, HOCKEY SOBRE PATINES, AJEDREZ, BOXEO, ATLETISMO Y/O HAPKIDO, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 6.400.000 |
| 6700002966 | CLUB DEPORTIVO HALCONES DE HOCKEY | 6700002966-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE PATINAJE, HOCKEY SOBRE PATINES, AJEDREZ, BOXEO, ATLETISMO Y/O HAPKIDO, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 5.000.000 |
| 6700002967 | CLUB DE PATINAJE CELTIX | 6700002967-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE PATINAJE, HOCKEY SOBRE PATINES, AJEDREZ, BOXEO, ATLETISMO Y/O HAPKIDO, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 4.000.000 |
| 6700002968 | CLUB DEPORTIVO LAS PLAYAS FC GIMANA | 6700002968-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES)PARA FÚTBOL. ,, | 6.400.000 |
| 6700002969 | CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FUTB | 6700002969-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES)PARA FÚTBOL. | 4.000.000 |
| 6700002970 | CLUB DEPORTIVO LAS PALMAS | 6700002970-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA Y/O SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES)PARA FÚTBOL. | 5.000.000 |
| 6700002971 | CLUB DEPORTIVO ROBLEDO TENIS CLUB | 6700002971 SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES), INDUMENTARIA Y/O IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DEPROTES DE TENIS DE CAMPO, ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, PATINAJE ARTÍSTICO, ECUESTRE, ESQUÍ NÁUTICO, TRIATLÓN Y/O FÚTBOL PLAYA, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 6.400.000 |
| 6700002972 | CLUB CARDUMEN DE ACTIVIDADES SUBACU | 6700002972-TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES), INDUMENTARIA Y/O IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DEPROTES DE TENIS DE CAMPO, ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, PATINAJE ARTÍSTICO, ECUESTRE, ESQUÍ NÁUTICO, TRIATLÓN Y/O FÚTBOL PLAYA, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS | 5.000.000 |
| 6700002973 | CLUB DEP ORCAS DE RUGBY SUBACUTICO | 6700002973-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES), INDUMENTARIA Y/O IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DEPROTES DE TENIS DE CAMPO, ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, PATINAJE ARTÍSTICO, ECUESTRE, ESQUÍ NÁUTICO, TRIATLÓN Y/O FÚTBOL PLAYA, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 4.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6700002975 | CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO SENIOR M | C-6700002975-18 PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE CICLISMO, BICICRÓS, BOLOS, LEVANTAMIENTO DE PESAS, FÍSICO CULTURISMO, ESGRIMA Y/O RACQUETBALL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 8.400.000 |
| 6700002976 | CLUB INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOLO | C-6700002976-18 PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE CICLISMO, BICICRÓS, BOLOS, LEVANTAMIENTO DE PESAS, FÍSICO CULTURISMO, ESGRIMA Y/O RACQUETBALL, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 7.000.000 |
| 6700002978 | CLUB DEPORTIVO BARRIO BRASILIA | C-6700002978-18 PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES), Y/O DESARROLLO LOGÍSTICO (HOSPEDAJE, TRANSPORTE TERRESTRE O AÉREO Y/O INSCRIPCIÓN) PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE FÚTBOL. | 5.000.000 |
| 6700002979 | CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES | C-6700002979-18 PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES), Y/O DESARROLLO LOGÍSTICO (HOSPEDAJE, TRANSPORTE TERRESTRE O AÉREO Y/O INSCRIPCIÓN) PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE FÚTBOL. | 4.000.000 |
| 6700002980 | CLUB INDIOS 82 | C-6700002980-18 PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) Y/O IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, PARA LOS DEPORTES DE FUTBOL DE SALÓN, BEISBOL, TEJO, ARQUERÍA, FUTBOL SALA Y/O BAILE DEPORTIVO, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 8.400.000 |
| 6700002997 | CLUB DEPORTIVO PROMESA DE ANTIOQUIA | 6700002997-PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA REC, Y EL APROVECHAIENTO DEL TIEMPO LIBREEN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EN LOS DEPORTES DE BADMINTON , DISCO VOLADOR BALONCESTO , ALKIDO, FUTBOL AMERICANO Y/O VOLEY PLAYA, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS | 8.400.000 |
| 6700002998 | CLUB DEPORTIVO REVOLUTION | 6700002998-PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA REC, Y EL APROVECHAIENTO DEL TIEMPO LIBREEN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EN LOS DEPORTES DE BADMINTON , DISCO VOLADOR BALONCESTO , ALKIDO, FUTBOL AMERICANO Y/O VOLEY PLAYA, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS | 7.000.000 |
| 6700003001 | CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESP | 6700003001-PROMOVER LAPRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EN LOS DEPORTES DE HOCKEY SOBRE CESPED, SOFTBOL Y/O BALONMANO, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS | 15.400.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6700003002 | CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL | 6700003002-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DEL DESARROLLO LOGÍSTICO (HOSPEDAJE, TRANSPORTE TERRESTRE O AÉREO Y/O INSCRIPCIÓN) PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE FÚTBOL. | 15.400.000 | | |
| 6700003003 | CLUB DEPORTIVO HURACANES | 6700003003-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE NATACIÓN, POLO ACUÁTICO, CLAVADOS Y/O NADO SINCRONIZADO, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS | 15.400.000 | | |
| 6700003011 | CLUB DEPORTIVO PLUS 60 | 6700003011-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE HOCKEY SOBRE CÉSPED, SOFTBOL Y/O BALONMANO, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS | 15.400.000 | | |
| 6700003034 | CLUB ENTRENARTE | 6700003034-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EN LOS DEPORTES DE JUDO, KARATE Y/O MONTAÑA Y ESCALADA, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 8.400.000 | | |
| 6700003035 | CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE KARATE G | 6700003035-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EN LOS DEPORTES DE JUDO, KARATE Y/O MONTAÑA Y ESCALADA, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 7.000.000 | | |
| 6700003037 | CLUB DEPORTIVO EL SUEÑO DEL PIBE | 6700003037-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA FÚTBOL. | 4.000.000 | | |
| 6700003038 | CLUB DEPORTIVO FORMATE | 6700003038-ROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE TENIS DE CAMPO, ACTIVIDADES SUB ACUÁTICAS, PATINAJE Y/O SAMBO, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 15.400.000 | | |
| 6700003058 | CLUB DEPORTIVO ALEXIS GARCIA | 6700003058-PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPOTE LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MED.A TRAVES DE LA ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y/O INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA FUTBOL | 6.400.000 | | |
| 6700003302 | CLUB DEP BELEN LA NUBIA ARCO ZARAGO | 6700003302-PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN A TRAVES DE LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA FUTBOL | 15.400.000 | | |
| 6700003330 | CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESP | C-6700003330-18 APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO IV RAQUETÓN DE TENIS DE MESA FERIA DE LAS FLORES 2018. | 8.000.000 | | |
| 6700003387 | CLUB DEPORTIVO NADO SINCRONIZADO AN | 6700003387-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE NADO SINCRONIZADO, BADMINTON, TEJO Y/O JUDO, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS | 15.400.000 | | |

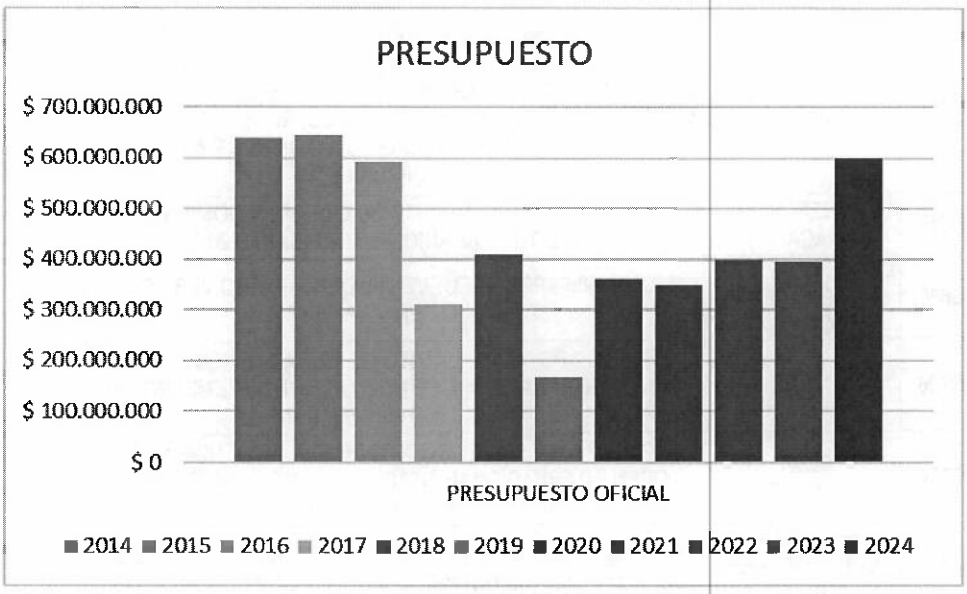
| | | | |
|---|---|---|---|
| 6700003388 | CLUB POLO ACUATICO MEDELLIN | 6700003388-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE NATACIÓN, POLO ACUÁTICO, BICICROSS Y/O PATINAJE, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 6.400.000 |
| 6700003390 | CLUB DEPORTIVO GRANDES TALENTOS | 6700003390-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE NATACIÓN, POLO ACUÁTICO, BICICROSS Y/O PATINAJE, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 5.000.000 |
| 6700003391 | CLUB DEPORTIVO AQAMASTER | 6700003391-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE NATACIÓN, POLO ACUÁTICO, BICICROSS Y/O PATINAJE, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 4.000.000 |
| 6700003392 | CLUB DEPORTIVO ANDESIR | 6700003392-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN LOS DEPORTES DE DISCAPACIDAD, HOCKEY SOBRE CESPED, RUGBY Y/O TENIS DE CAMPO, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS. | 15.400.000 |
| 6700003636 | CLUB DEPORTIVO HURACANES | 6700003636-APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO XVI TORNEO INTERNACIONAL HURACANES 2018 | 12.000.000 |
| 6700003686 | CLUB DEPORTIVO ROBLEDO TENIS CLUB | 6700003686-APOYAR EL EVENTO DENOMINADO VERSION CIRCUITO DEPARTAMENTAL | 8.000.000 |
| 6700003706 | CLUB DEPORTIVO EL CLUB | 6700003706-APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO VI TORNEO INTERNACIONAL DE POLO ACUÁTICO FEMENINO Y I MASCULINO MÁSTER 2018 | 8.000.000 |
| 6700003734 | CLUB ENTRENARTE | 6700003734-APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO OPEN INTERNACIONAL INTERCLUBES DE KARATE DO Y SEMINARIO DE ENTRENAMIENTO | 15.000.000 |
| 6700003752 | CLUB CARDUMEN DE ACTIVIDADES SUBACU | 6700003752-APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO COPA MUNDIAL DE HOCKEY SUBACUATICO AGUAMALA 3X3 | 25.000.000 |
| 6700003753 | CLUB DEPORTIVO PROMESA DE ANTIOQUIA | 6700003753-APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO V COPA NACIONAL PROMESAS DE ANTIOQUIA | 25.000.000 |
| 6700003754 | CLUB DE PATINAJE CELTIX | 6700003754-APOYAR EL EVENTO DE CIUDADA DENOMINADO NAVIDAD EN PATINES | 40.000.000 |

**HISTORICO DE LOS CONVENIOS DE APOYO**
(Presupuesto oficial)

| Presupuesto oficial 2014 | Presupuesto oficial 2015 | Diferencia | Presupuesto oficial 2015 | Presupuesto oficial 2016 | Diferencia | Presupuesto oficial 2016 | Presupuesto oficial 2017 | Diferencia | Presupuesto oficial 2017 | Presupuesto oficial 2018 | Diferencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 640.600.000 | 643.885.000 | +3.285.000 | 643.885.000 | 591.000.000 | +52.885.000 | 591.000.000 | 311.794.180 | - 279.205.820 | 311.794.180 | 410.800.000 | +99.005.820 |
| **Presupuesto oficial 2018** | **Presupuesto oficial 2019** | **Diferencia** | **Presupuesto oficial 2019** | **Presupuesto oficial 2020** | **Diferencia** | **Presupuesto oficial 2020** | **Presupuesto oficial 2021** | **Diferencia** | **Presupuesto oficial 2021** | **Presupuesto oficial 2022** | **Diferencia** |
| 410.800.000 | 168.000.000 | - 242.800.000 | 168.000.000 | 361.800.000 | +193.800.000 | 361.800.000 | 350.000.000 | -11.800.000 | 350.000.000 | 400.000.000 | 50.000.000 |
| **Presupuesto oficial 2022** | **Presupuesto oficial 2023** | **Diferencia** | | | | | | | | | |
| 400.000.000 | 395.000.000 | 5.000.000 | | | | | | | | | |

| VIGENCIA | PRESUPUESTO OFICIAL |
|---|---|
| 2014 | $ 640.600.000 |

| | |
|---|---|
| 2015 | $ 643.885.000 |
| 2016 | $ 591.000.000 |
| 2017 | $ 311.794.180 |
| 2018 | $ 410.800.000 |
| 2019 | $ 168.000.000 |
| 2020 | $ 361.800.000 |
| 2021 | $ 350.000.000 |
| 2022 | $400.000.000 |
| 2023 | $395.000.000 |




| HISTÓRICO DE LOS CLUBES BENEFICIADOS CON CONVENIOS DE APOYO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2014** | **2015** | **Diferencia** | **2015** | **2016** | **Diferencia** |
| 125 | 120 | -5 | 120 | 136 | +16 |
| **2016** | **2017** | **Diferencia** | **2017** | **2018** | **Diferencia** |
| 136 | 38 | -98 | 38 | 51 | + 13 |
| **2018** | **2019** | **Diferencia** | **2019** | **2020** | **Diferencia** |
| 51 | 32 | - 19 | 32 | 64 | + 32 |
| **2020** | **2021** | **Diferencia** | 2021 | 2022 | **Diferencia** |
| 64 | 70 | +6 | 70 | 80 | +10 |
| 2022 | 2023 | **Diferencia** | 2024 | | |
| 80 | 79 | -1 | | | |




La institución requiere celebrar esta clase de convenios anualmente para promover la práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre establecida previamente en los planes de trabajo y cronograma de actividades.

Estos convenios son ejecutados por personas jurídicas (Clubes) del sector del deporte con la suficiente experiencia e idoneidad.

4. El objeto del presente proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

El objeto del proceso:
**PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.**

**Alcance del objeto:** La entidad apoyada se compromete a destinar los recursos aportados por el INDER de Medellín en cualquiera de los siguientes bienes:

1. **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.**
2. **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA**

Las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante u oferente:

Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, e impulsar programas de interés público y social.

Entendiendo la importancia que representan los clubes deportivos para el desarrollo del deporte asociado en la ciudad, el departamento y el país, el INDER de Medellín, implementa y desarrolla una serie de actividades de acompañamiento, asesoría y apoyo a estas organizaciones deportivas, con el interés de contribuir con su

fortalecimiento de manera que se constituyan en organizaciones sólidas, autosostenibles, autónomas y articuladoras del deporte en sus manifestaciones deportivas, administrativas y social, logrando impactar a grupos poblacionales que no alcanzan a ser cubiertos por la oferta institucional.

De conformidad con el plan de desarrollo del Distrito "Medellín te Quiere 2024-2027", en el Pilar 1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico, establece que, "una Medellín equitativa y competitiva, con más educación, inclusión, bienestar y desarrollo económico se construye no solo garantizando el cubrimiento de las necesidades básicas humanas y derechos, sino generando más y mejores oportunidades para que los ciudadanos puedan acceder a ellas."

Así mismo, en este Pilar se encuentran el Deporte y la Recreación, como motores fundamentales para desarrollar el potencial de toda la población del Distrito. Lo anterior, se encuentra alineado al cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024 lo cual se relaciona con la meta "Clubes deportivos con reconocimiento deportivo apoyados", asociado al proyecto "Desarrollo de procesos y prácticas deportivas en la ciudad".

Por lo tanto, dentro del objeto de la entidad se encuentra la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme con las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Asimismo, apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado.

En este orden la ejecución del objeto contractual por parte de los clubes adjudicatarios definidos en el proceso competitivo del régimen especial conforme al sistema de contratación pública para los clubes deportivos, representa ventajas en tanto la entidad apoyada cuenta con capacidad administrativa, financiera y organizacional, experiencia especifica relacionada con el objeto a contratar y gozan de una buena reputación y reconocimiento en la comunidad.

**El valor y forma de pago**

El INDER de Medellín, desembolsará el apoyo de la siguiente manera: consignará al apoyado el 50% del valor del convenio al momento de la legalización y firma del acta de inicio y el 50% restante luego de la presentación de la rendición de cuentas que documente el desarrollo de la actividad de acuerdo con las obligaciones del convenio, evaluación técnica, evaluación financiera, además, de la certificación de recibo a satisfacción de la supervisión del INDER de Medellín, y de manera previa a la firma del acta de liquidación.

La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del convenio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El desembolso final estará supeditado al cumplimiento de las actividades contractuales.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

La entidad apoyada deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER, mediante certificado, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el desembolso que por este concepto le efectúe el Instituto.

Si la entidad apoyada no se encuentra a paz y salvo con el INDER de Medellín, con la suscripción del

convenio autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un desembolso, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Presupuesto general: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 600.000.000),

El proceso RE-005-2024 podrá ser adjudicado hasta 11 proponentes que promuevan las siguientes disciplinas deportivas o deportes para personas en situación de discapacidad.

Discapacidad, Futbol, Actividades Subacuáticas, Aeromodelismo, Aikido, Ajedrez, Alta Delta, Arquería, Atletismo, Automovilismo, Badminton, Baile Deportivo, Baloncesto, Balonmano, Beisbol, Bicicrós, Bike Trial, Billar, Bmx Freestyle, Bolo, Boxeo, Bridge, Canotaje, Chalanería, Ciclismo, Ciclo montañismo, Clavados, Deportes Aéreos, Disco Volador, Ecuestre, Escalada Deportiva, Esgrima, Esquí Náutico, Físico Culturismo, Fútbol Americano, Fútbol De Salón, Fútbol Playa, Fútbol Sala, Gimnasia, Golf, Hap Ki Do, Hockey Sobre Césped, Hockey Sobre Patines, Inline Downhill, Inline Freestyle, Jiu Jitsu, Judo, Pádel, Karate Do, Karts, Kendo, Lacrosse, Levantamiento De Pesas, Levantamiento De Potencia, Lucha Olímpica, Montaña Y Escalada, Motociclismo, Muai Thai, Nado Sincronizado, Natación, Orientación, Paracaidismo, Parapentismo, Patinaje Artístico, Patinaje Roller, Patinaje, Pesca Deportiva, Pickleball, Polo Acuático, Porrismo, Racquetbol, Remo, Rugby, Sambo, Skate, Softbol, Squash, Surf, Taekwondo, Tejo, Tenis De Campo, Tenis De Mesa, Tenis Playa, Tiro Y Caza Deportiva, Triatlón, Vela, Voleibol, Vóley-playa, Wu Shu, Entre Otros.

Cada proponente podrá ser apoyado con recursos hasta por SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.000.000), en este proceso solo podrán ser adjudicatarios aquellas organizaciones que no hayan suscrito convenio de apoyo dentro de los procesos vigencia 2024 ofrecidos por la estrategia Clubes Deportivos.

Soportado en la Disponibilidad Presupuestal Nº 1160012489

| DISPONIBILIDAD | FECHA CDP | VALOR DISP | POSICIÓN DOCUMENTO | DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL | CENTRO GESTOR | FONDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1160012489 | 17/09/2024 | $600.021.243 | 2320202009 | 1<br>2<br>3<br>4 | 905920032002 | 911090124<br>911022624<br>911027624<br>911000124 |

| AREA FUNCIONAL | PROYECTO | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | MONTO RECURSOS (APROP. INICIAL) | TIPO DE GASTO | ORIGEN DEL PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 43011604463399 | 200320 | Deporte asociado Clubes | $600.021.243 | Inversión | TMI Excedentes Ordinarios EPM<br>TMI Superávit 2024<br>Rend Fc Mpio Tasa Prodeporte<br>TM Inversión R.O |

**El plazo y la forma de entrega**

DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

El INDER de Medellín, desembolsará el apoyo de la siguiente manera: consignará al apoyado el 50% del valor del convenio al momento de la legalización y firma del acta de inicio y el 50% restante luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo con las obligaciones del convenio, evaluación técnica, evaluación financiera, además de la certificación de recibo a satisfacción, autorización de la supervisión del INDER de Medellín, y de manera previa a la firma del acta de liquidación.

5. El tipo de remuneración

La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del convenio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El desembolso final estará supeditado al cumplimiento de las actividades contractuales.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

La entidad apoyada deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, mediante certificado, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el desembolso que por este concepto le efectúe el Instituto.

Si la entidad apoyada no se encuentra a paz y salvo con el INDER de Medellín, con la suscripción del convenio autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un desembolso, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Edwin Alonso Flórez Carvallo
Técnico

Juan Andres Ochoa Castaño
Financiero

Mateo Velásquez Cárdenas
Abogado